



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 05 SEP 2025

Expte. N° 14.341/18

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 229 por la Mg. Angélica Elvira ASTORGA, Secretaria del CONSEJO SUPERIOR de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se subsane el error material producido en el número de expediente de la Resolución CS N° 383/25.

QUE mediante el citado acto administrativo se designan a los miembros del Jurado que entenderán en el Concurso Público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple para la asignatura CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES - Carrera de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería.

QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1759/72) establece: *"En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión"*.

Por ello, en virtud del mencionado reglamento y lo establecido en la Resolución CS N° 544/11,

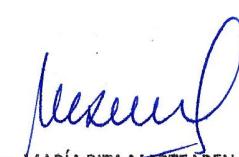
LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el error material producido en la Resolución CS N° 383/25, en la parte correspondiente donde dice: *"Expediente N° 14.048/18"*, debe decir: *"Expediente N° 14.341/18"*.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la FACULTAD DE INGENIERÍA a sus efectos y archívese.




Sr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dr. NÉSTOR HUGO ROMERO
SECRETARIO ACADÉMICO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 10212025